



INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
UNIDAD DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL ESPECTRO

2018 JUN 1 PM 12 07

RECIBIO O

Insurgentes Sur No. 1143
Col. Noche Buena

Delegación Benito Juárez

C.P. 03720, Ciudad de México

Ciudad de México a 01 de junio de 2018.

Asunto: Consulta pública del "Anteproyecto de Actualización del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias"

ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ, en mi carácter de representante legal de AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., Grupo AT&T Celullar, S. de R.L. de C.V., AT&T Norte, S. de R.L. de C.V., AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V. y AT&T Desarrollo en Comunicaciones de México, S. de R.L. de C.V. (en lo sucesivo, y conjuntamente, "AT&T"), personalidad que acredito con la copia de las escrituras que se encuentran en el disco compacto que se anexa al presente escrito y que previamente se ha acreditado ante ese H. Instituto Federal de Telecomunicaciones (en adelante "IFT"); señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y en relación al presente el ubicado en

autorizando para tales efectos, a los señores Mauro Francisco Castillo Collado, Carlos Hirsch Ganievich, José Manuel Tolentino Medrano, Francisco Villafuerte Iturbide, Roberto Carlos Aburto Pavón y Zyanya Norman González, con el debido respeto comparezco a exponer:

EIFT18-26906



ANTECEDENTE

ÚNICO. Con fecha 25 de abril de 2018, el Instituto Federal de Telecomunicaciones a través de su Unidad de Espectro Radioeléctrico, publicó para comentarios, opiniones y aportaciones el "Anteproyecto de Actualización del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias" (en lo sucesivo el "Anteproyecto CNAF"), con una duración de 20 días hábiles, venciendo éstos el 1 de junio de 2018.

COMENTARIOS

Con motivo de lo anterior, estando dentro del término previsto y habiendo satisfecho los requisitos contemplados para ello, en nombre de mi representada presento los comentarios al Anteproyecto CNAF, adjuntos al presente escrito como **Anexo A**.

Por lo expuesto solicitamos al Instituto Federal de Telecomunicaciones:

PRIMERO.- Tenerme por presentado en los términos del presente escrito, en representación de AT&T y por autorizadas a las personas y domicilio que se señala en el proemio para oír y recibir notificaciones.

SEGUNDO.- Se tengan por presentados en tiempo y forma, los comentarios y opiniones de AT&T respecto del "Anteproyecto de Actualización del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias".

Atentamente,

AT&T

ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ

ANEXO A

Comentarios, opiniones y aportaciones específicos del participante sobre el asunto en consulta pública

Modificación a Tabla de Atribuciones y Nota Nacional (Página 64 del Anteproyecto)

El segmento 25.5 -27GHz atribuirlo al servicio MÓVIL (a título primario)

MX263: La banda de frecuencia 25.5 – 27 GHz se encuentra atribuida a título primario al servicio de explotación de Tierra por satélite. En virtud que dicho servicio se considera relacionado con la seguridad de la vida humana, esta banda de frecuencia se clasifica como espectro protegido. La utilización de esta banda de frecuencias por lo servicios fijo, **móvil**, entre satélite e investigación espacial no deberá causar interferencias perjudiciales a la operación del servicio de exploración de la Tierra por satélite, ni deberá reclamar protección contra interferencias perjudiciales provenientes de dicho servicio.

En el segmento 27 – 27.5 GHz atribuir el servicio MÓVIL (a título primario)

En el segmento 27.5 – 28.5 GHz atribuir el servicio MÓVIL (a título primario)

MX230B: sin cambios ya que aplica exclusivamente acuerdos internacionales del servicio FIJO POR SATÉLITE.

Los segmentos de 28.5 a 29.9 GHz podrían atribuirse también al servicio MÓVIL (título primario) o en su defecto al servicio móvil (título secundario).

25.5 - 27

ENTRE SATÉLITES
EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR
SATÉLITE (espacio-Tierra)
FIJO
INVESTIGACIÓN ESPACIAL

(espacio-Tierra)
Frecuencias patrón y señales horarias

recuencias patrón y señales horarias por satélite (Tierra-espacio)

MX263

27 - 27.5 ENTRE SATÉLITES

FIJO

FIJO POR SATÉLITE (Tierra-espacio)

27.5 - 28.5

FIJO POR SATÉLITE (Tierra-espacio)

MX230B

8.5 - 29.1

FIJO POR SATÉLITE (Tierra-espacio) Exploración de la Tierra por satélite (Tierra-espacio) Filo

MX230

9.1 - 29.5

FIJO POR SATÉLITE (Tierra-espacio) Exploración de la Tierra por satélite (Tierra-espacio)

MX230

29.5 - 29.9

FIJO POR SATELITE (Tierra-espacio) Exploración de la Tierra por satélite (Tierra-espacio)

Comentario, opiniones o aportaciones

La banda de 28 GHz (26.5-29.5 GHz) se ha asignado para su uso en sistemas móviles 5G en EE.UU. Canadá, Corea y Japón. Es importante que se tome en cuenta la atribución de esta banda a título primario para servicios móviles con el fin de aprovechar las economías de escala que se generarán en la región para sistemas 5G y tener espectro compatible con nuestros mayores vecinos comerciales.

En EE.UU la banda se emplea el segmento 27.5 a 28.35 GHz

Operadores en Colombia, Argentina, Chile, Sudáfrica, España, Reino Unido y Rusia realizarán pruebas de sistemas móviles 5G.

Se espera que las especificaciones del 3GPP versión 15 se completen en Junio de 2018.

Modificación a Tabla de Atribuciones y Notas Nacionales (Páginas 63 y 64 del Anteproyecto)

Atribuir los siguientes segmentos servicios Móviles.

24.25 - 24.45 GHz (Atribuir MÓVIL - primario)

24.45 - 24.65 GHz (Atribuir MÓVIL - primario)

24.65 - 24.75 GHz (Atribuir MÓVIL - primario)

24.75 - 25.25 GHz (Atribuir MÓVIL - primario)

25.25 - 25.50 GHz (Atribuir MÓVIL - primario)

25.50 - 27.00 GHz (Atribuir MÓVIL - primario)

27.00 - 27.50 GHz (Atribuir MÓVIL - primario)

MX261: Por encontrarse atribuida a título primario al servicio de radionavegación **y al Servicio MÓVIL** la banda de frecuencias 24.25 - 24.45 GHz se clasifica como espectro protegido.

MX262: Por encontrarse atribuida a título primario al servicio de radionavegación **y al servicio MÓVIL**, la banda de frecuencias 24.45 - 24.65 GHz se clasifica como espectro protegido. La utilización de esta banda de frecuencias por el servicio entre satélites no deberá causar interferencias perjudiciales a la operación del servicio de radionavegación, ni deberá reclamar protección contra interferencias perjudiciales provenientes de dicho servicio.

MX263: La banda de frecuencia 25.5 – 27 GHz se encuentra atribuida a título primario al servicio de explotación de Tierra por satélite. En virtud que dicho servicio se considera relacionado con la seguridad de la vida humana, esta banda de frecuencia se clasifica como espectro protegido. La utilización de esta banda de frecuencias por lo servicios fijo, **Móvil**, entre satélite e investigación espacial no deberá causar interferencias perjudiciales a la operación del servicio de exploración de la Tierra por satélite, ni deberá reclamar protección contra interferencias perjudiciales provenientes de dicho servicio.

24.25 - 24.45 RADIONAVEGACIÓN

MX261

24.45 - 24.65 ENTRE SATÉLITES RADIONAVEGACIÓN

MX262

24.65 - 24.75
ENTRE SATÉLITES
RADIOLOCALIZACIÓN POR
SATÉLITE (Tierra-espacio)

24.75 - 25.25 FIJO POR SATELITE (Tierra-espacio)

25.25 - 25.5
ENTRE SATÉLITES
FIJO
Frecuencias patrón y señales horarias
por satélite (Tierra-espacio)

25.5 - 27
ENTRE SATÈLITES
EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR
SATÈLITE (espacio-Tierra)
FIJO
INVESTIGACIÓN ESPACIAL
(espacio-Tierra)
Frecuencias patrón y señales horarias
por satélite (Tierra-espacio)

MX263

27 - 27.5 ENTRE SATÉLITES FIJO FIJO POR SATÉLITE (Tierra-espacio)

Comentario, opiniones o aportaciones

Los segmentos en el rango de 24.25 a 27.50 GHz fueron identificados en la CMR-15 para el despliegue de sistemas IMT.

El primer segmento corresponde con la banda de 26 GHz [24.25 a 24.45 GHz].

Sin modificaciones (Página 67 y 68 del Anteproyecto)

37 - 37.5

FIJO

INVESTIGACIÓN ESPACIAL (espacio-Tierra)

MÓVIL salvo móvil aeronáutico

MX230C MX271

37.5 - 38

FIJO

FIJO POR SATÉLITE (espacio-Tierra) INVESTIGACIÓN ESPACIAL

(espacio-Tierra)

MÓVIL salvo móvil aeronáutico

Exploración de la Tierra por satélite (espacio-Tierra)

MX271

38 - 39.5

FIJO

FIJO POR SATÉLITE (espacio-Tierra)

MÓVIL

Exploración de la Tierra por satélite (espacio-Tierra)

MX230C MX271

39.5 - 40

FIJO

FIJO POR SATÉLITE (espacio-Tierra)

MOVIL

MÓVIL POR SATÉLITE (espacio-Tierra) Exploración de la Tierra por satélite (espacio-Tierra)

Comentario, opiniones o aportaciones

Las frecuencias en el rango 37- 40 GHz fueron identificadas en la CMR-15 para el despliegue de sistemas IMT.

Este rango mencionado corresponde con la banda de 39 GHz identificada por el 3GPP como n260 y sus límites específicamente son 37 – 40 GHz

Modificación a Tabla de Atribuciones y Nota Nacional (Página 48 del Anteproyecto)

3.5 – 3.6 GHz atribuir al servicio MÓVIL (a título primario)

3.5 - 3.0

FIJO

FIJO POR SATÉLITE (espacio-Tierra) Móvil salvo móvil aeronáutico Radiolocalización

MX213 MX213A MX214

Comentario, opiniones o aportaciones

Actualmente esta banda de está asignada al servicio móvil con atribución a título secundario.